

## ANEXO

### **ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y DE COMERCIO INTERNO QUE REQUIEREN ADECUARSE AMBIENTALMENTE A TRAVÉS DE UN INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL CORRECTIVO**

#### **Aspectos a considerar:**

1. En caso la actividad cumpla con más de una de las condiciones establecidas en el presente Decreto Supremo, prevalece la condición que determina el instrumento de gestión ambiental correctivo de mayor relevancia ambiental.

2. El titular de la industria manufacturera identifica su rango empresarial conforme a la normativa de la materia, declarándolo con carácter de declaración jurada en su instrumento de gestión ambiental correctivo, que presente ante la autoridad competente, para su evaluación.

Las modificaciones de la actividad se rigen por las disposiciones del Capítulo III del Título IV del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE.

**Actividades de la industria manufacturera que requieren adecuarse ambientalmente a través de un instrumento de gestión ambiental correctivo**

CONDICIONES GENERALES	ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA (CIIU Revisión 4, Sección C)	RANGO EMPRESARIAL	TIPO DE INSTRUMENTO CORRECTIVO
Que presenten al menos una de las siguientes condiciones: (i) Los efluentes (de procesos industriales) son vertidos a un cuerpo/ curso natural de agua o que generen licor negro como efluentes. (ii) La actividad se realiza: a) Dentro de ANP o zona de amortiguamiento, b) A una distancia menor o igual de 250 m de ecosistemas frágiles, c) Dentro de comunidades campesinas nativas o pueblos indígenas.	<b>Industria de alimentos:</b> (clases CIIU 1010, 1030, 1040, 1050, 1061, 1062, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1079, 1080). <b>Industria de bebidas</b> (clases CIIU 1101, 1102, 1103, 1104). <b>Industria textil</b> (clases CIIU 1311, 1312, 1313, 1391, 1392, 1393, 1394, 1399, 1410, 1420, 1430). <b>Industria del cuero y sus productos</b> (clases CIIU 1511, 1512, 1520). <b>Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles;</b> <b>fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables</b> (clases CIIU 1621, 1622, 1623, 1629). <b>Fabricación de papel y de productos de papel; Impresión y reproducción de grabaciones</b> (clases CIIU 1701, 1702, 1709, 1811, 1812, 1820). <b>Fabricación de sustancias y producción químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéuticos</b> (clases CIIU 2011, 2012, 2013, 2021, 2022, 2023, 2029, 2030, 2100). <b>Industria de productos de caucho y de plástico</b> (clases CIIU 2211, 2219, 2220). <b>Fabricación de otros productos minerales no metálicos</b> (clases CIIU 2310, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2399). <b>Fabricación de metales comunes; Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo</b> (clases 2410, 2420, 2431, 2432, 2511, 2512, 2513, 2520, 2591, 2592, 2593, 2599) <b>Industria de productos de informática y equipos eléctricos</b> (clases CIIU 2620, 2651, 2652, 2670, 2680, 2720, 2731, 2732, 2740, 2790, 2610, 2630, 2640, 2660, 2710, 2733, 2750). <b>Fabricación de maquinaria y equipos n.c.p., vehículos automotores, remolques y semirremolques, otros equipos de transporte</b> (clases CIIU 2811, 2812, 2813, 2814, 2815, 2816, 2817, 2818, 2819, 2821, 2822, 2823, 2824, 2825, 2826, 2829, 2910, 2920, 2930, 3011, 3012, 3020, 3030, 3040, 3091, 3092, 3099). <b>Fabricación de muebles, reparación e instalación de maquinaria y/o equipos y otras industrias manufactureras</b> (3100, 3211, 3212, 3220, 3230, 3240, 3250, 3290, 3311, 3312, 3313, 3314, 3319, 3320, 3315)	GRAN EMPRESA MEDIANA EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA	PAMA
Que presenten al menos una de las siguientes condiciones: (i) Se realizan procesos mecanizados (no manuales) que generan emisiones difusas o fugitivas de material particulado y emisiones gaseosas (no incluye fuentes fijas ni móviles) colindantes con viviendas y no están encapsulados. (ii) El proceso productivo usa agua de una fuente natural (*). (iii) Genera ruido de los procesos mecanizados sin contar con alguna medida de mitigación (barreras acústicas, encapsulamiento u otros) y colinda con viviendas. (iv) Utiliza combustibles sólidos o líquidos sin contar con sistema de control de emisiones (filtros de manga, lavador Venturi, precipitador electrostático u otros). (v) Genera emisiones atmosféricas de procesos industriales sin contar con sistemas de tratamiento de partículas y/o gases.	<b>Industria de alimentos:</b> (clases CIIU 1010, 1030, 1040, 1050, 1061, 1062, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1079, 1080). <b>Industria de bebidas</b> (clases CIIU 1101, 1102, 1103, 1104). <b>Industria textil</b> (clases CIIU 1311, 1312, 1313, 1391, 1392, 1393, 1394, 1399, 1410, 1420, 1430). <b>Industria del cuero y sus productos</b> (clases CIIU 1511, 1512, 1520). <b>Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles;</b> <b>fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables</b> (clases CIIU 1621, 1622, 1623, 1629). <b>Fabricación de papel y de productos de papel; Impresión y reproducción de grabaciones</b> (clases CIIU 1701, 1702, 1709, 1811, 1812, 1820). <b>Fabricación de sustancias y producción químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéuticos</b> (clases CIIU 2011, 2012, 2013, 2021, 2022, 2023, 2029, 2030, 2100). <b>Industria de productos de caucho y de plástico</b> (clases CIIU 2211, 2219, 2220). <b>Fabricación de otros productos minerales no metálicos</b> (clases CIIU 2310, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2399). <b>Fabricación de metales comunes; Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo</b> (clases 2410, 2420, 2431, 2432, 2511, 2512, 2513, 2520, 2591, 2592, 2593, 2599) <b>Industria de productos de informática y equipos eléctricos</b> (clases CIIU 2620, 2651, 2652, 2670, 2680, 2720, 2731, 2732, 2740, 2790, 2610, 2630, 2640, 2660, 2710, 2733, 2750). <b>Fabricación de maquinaria y equipos n.c.p., vehículos automotores, remolques y semirremolques, otros equipos de transporte</b> (clases CIIU 2811, 2812, 2813, 2814, 2815, 2816, 2817, 2818, 2819, 2821, 2822, 2823, 2824, 2825, 2826, 2829, 2910, 2920, 2930, 3011, 3012, 3020, 3030, 3040, 3091, 3092, 3099). <b>Fabricación de muebles, reparación e instalación de maquinaria y/o equipos y otras industrias manufactureras</b> (3100, 3211, 3212, 3220, 3230, 3240, 3250, 3290, 3311, 3312, 3313, 3314, 3319, 3320, 3315)	GRAN EMPRESA MEDIANA EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA	DAA

CONDICIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA (CIIU Revisión 4, Sección C)	RANGO EMPRESARIAL	TIPO DE INSTRUMENTO CORRECTIVO
Comprenden cosecha o manejo de cultivos utilizando procedimientos que involucran quema.	<b>Industria de alimentos</b> (clase CIIU 1072)	GRAN EMPRESA MEDIANA EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA	PAMA
Industria de bebidas (cervezas y no alcohólicas); de curtiembre (rivera y/o curtido); de papel (elaboración pasta de papel), que emplee agua para su proceso productivo de alguna fuente natural subterránea (*).	<b>Industria de bebidas</b> (clases CIIU 1102, 1103, 1104). <b>Industria del cuero y sus productos</b> (clases CIIU 1511). <b>Fabricación de papel y de productos de papel</b> (clases CIIU 1701, 1702, 1709.) <b>Industria del cuero y sus productos</b> (clase CIIU 1511).	GRAN EMPRESA MEDIANA EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA	PAMA
Actividades de fabricación de sustancias químicas básicas; fabricación y/o síntesis de productos fitosanitarios y/o de biocidas.	<b>Fabricación de sustancias y producción químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéuticos</b> (clases CIIU 2011, 2021).	GRAN EMPRESA MEDIANA EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA	PAMA
Fabricación de productos químicos secundarios (pinturas, barnices, agroquímicos, soluciones ácidas).	<b>Fabricación de sustancias y producción químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéuticos</b> (clases CIIU 2012, 2022, 2029).	GRAN EMPRESA MEDIANA EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA	DAA
El proceso de cocción, fusión, templado, sinterización, preparación de coque y/o fundición se realiza usando como combustible biomasa, combustible residual u otro de menor calidad y no cuenta con sistema de tratamiento de emisiones (ejemplos, ventiladores, filtros de retención de partículas, lavadores de gases, etc.). Realizan procesos de fundición o refinación de metales ferrosos y no ferrosos.	<b>Fabricación de otros productos minerales no metálicos</b> (clases CIIU 2310, 2391, 2392, 2393, 2394) <b>Fabricación de metales comunes; Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo</b> (clases 2410, 2420, 2431, 2432, 2591, 2592)	GRAN EMPRESA MEDIANA EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA	PAMA
Genera emisiones atmosféricas de procesos de secado de textiles lavados y/o teñidos, sin contar con medidas de control (filtro de partículas y/o gases).	<b>Industria textil</b> (clases CIIU 1311, 1313).	GRAN EMPRESA MEDIANA EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA	DAA

CONDICIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA (CIIU Revisión 4, Sección C)	RANGO EMPRESARIAL	TIPO DE INSTRUMENTO CORRECTIVO
Genera efluentes de procesos industriales y los vierte a un cuerpo receptor.	Industria textil (clase CIIU 1313); Industria del cuero y sus productos (clase CIIU 1511) Fabricación de papel y de productos de papel; Impresión (clases CIIU 1701, 1702, 1709, 1811) Fabricación de sustancias y producción químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéuticos (clases CIIU 2011, 2012, 2013, 2021, 2022, 2023, 2029, 2030, 2100).	MICRO EMPRESA	DAA
Genera efluentes de procesos industriales y los vierte al sistema de alcantarillado sin tratamiento previo.	Industria textil (clase CIIU 1313); Industria del cuero y sus productos (clase CIIU 1511) Fabricación de papel y de productos de papel; Impresión (clases CIIU 1701, 1702, 1709, 1811) Fabricación de sustancias y producción químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéuticos (clases CIIU 2011, 2012, 2013, 2021, 2022, 2023, 2029, 2030, 2100).	GRAN EMPRESA MEDIANA EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA MICRO EMPRESA	DAA
Fabricación de concreto (concretera) y afines. Procesos de molinda en seco de clinker, caliza, cal, entre otras destinados para un proceso industrial.	Fabricación de otros productos minerales no metálicos (clases CIIU 2391, 2392, 2393, 2394, 2395)	GRAN EMPRESA MEDIANA EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA	DAA

#### Notas:

1. No son actividades de la industria manufacturera bajo la competencia ambiental de PRODUCE aquellas de transformación primaria de productos naturales que se rigen por las leyes que regulan la actividad extractiva que les da origen, según lo establece el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE.

2. (\*) Comprende aquellos titulares cuya actividad en curso no cuenta con la autorización de la autoridad del recurso hídrico correspondiente.

### Actividades de comercio interno que requieren adecuarse ambientalmente a través de un instrumento de gestión ambiental correctivo

ACTIVIDADES DE COMERCIO INTERNO	CONDICIONES GENERALES	TIPO DE INSTRUMENTO CORRECTIVO
Centros comerciales y mercados mayoristas.	Que presenten al menos una de las siguientes condiciones: (i) La actividad se realiza:	PAMA
Centros empresariales y/o financieros, edificios de oficinas administrativas	a) Dentro de ANP o zona de amortiguamiento, b) A una distancia menor o igual de 250 m de ecosistemas frágiles, c) Dentro de comunidades campesinas nativas o pueblos indígenas,	
Laboratorios para análisis físico - químico y/o bromatológicos		
Almacenes de insumos de productos químicos		
Talleres de mantenimiento de maquinaria.		
Almacenes (también es aplicable a los almacenes de titulares industriales).		
ACTIVIDADES DE COMERCIO INTERNO	CONDICIONES ESPECÍFICAS	TIPO DE INSTRUMENTO CORRECTIVO
Centros comerciales y mercados mayoristas	Que presenten al menos una de las siguientes condiciones: (i) Los efluentes son vertidos a un cuerpo/curso natural de agua.	DAA
Laboratorios para análisis físico - químico y/o bromatológicos	Que presenten al menos una de las siguientes condiciones: (i) Los efluentes son vertidos a un cuerpo/curso natural de agua. (ii) Generan emisiones atmosféricas y no cuentan con un sistema de tratamiento de partículas y/o gases.	
Almacenes de insumos de productos químicos	Que presenten al menos una de las siguientes condiciones: (i) Los efluentes son vertidos a un cuerpo/curso natural de agua. (ii) Que incluya infraestructura acuática. (iii) Se realicen almacenamiento de químicos líquidos y no cuente con suelos impermeabilizados.	
Talleres de mantenimiento de maquinaria.	Que presenten al menos una de las siguientes condiciones: (i) Los efluentes son vertidos a un cuerpo/curso natural de agua. (ii) Que incluya actividades de pintado, soldadura y no esté encapsulado.	
Almacenes (también es aplicable a los almacenes de titulares industriales).	Que presenten al menos una de las siguientes condiciones: (i) Los efluentes son vertidos a un cuerpo/curso natural de agua. (ii) Se realicen almacenamiento a granel y no están encapsulados. (iii) Se realicen almacenamiento de químicos líquidos y no cuente con suelos impermeabilizados. (iv) En caso incluya almacenamiento de concentrado de minerales (como mercancía en big bag o contenedores mercancía), y no cuente con suelos impermeabilizados. (v) Almacenamiento de cemento a granel o en big bag y/o incluya actividad de ensacado de cemento. (vi) Que incluya infraestructura acuática.	

#### Notas:

1. Son actividades de comercio interno bajo la competencia ambiental del PRODUCE aquellas listadas en el numeral 3.4 del artículo 3 y Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE.

2. **Procesos mecanizados colindantes con viviendas:** Debe entenderse a aquella etapa del proceso industrial que se encuentra al lado inmediato de viviendas.